

MERCOSUR/PM/CAJI/ACTA 02 /INF MEP115/2020

INFORME

Al Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales, eleva al Plenario, **aconsejando por el archivo, la Propuesta de Disposición**, presentada por el Parlamentario Oscar Laborde, por el cual se crea la Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR. *MEP/115/2020*

En acuerdo con los motivos expuestos en la propuesta en su parte expositiva y los fundamentos que la Miembro Informante Parlamentaria Lilia Puig expondrá en Sala, esta Asesora aconseja el archivo del proyecto de disposición adjunto al presente.

Montevideo, 06 de junio de 2020



Daniel Caggiani
Presidente

Jorge Vanossi
Vice Presidente



Lilia Puig

Cecilia Britto

Mariana Femenis

Sara Condori

Alexandre Leite

Rodrigo Pacheco

Soraya Tronicke



Edith Benitez

Enzo Cardozo

Fabio Rordíguez
Secretario

Mario Colman

MERCOSUR/PM/DISP. /2020

QUE CREA LA ESCUELA DE GOBIERNO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO: el convenio de cooperación entre el Parlamento del MERCOSUR y la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana;

CONSIDERANDO: la necesidad del Parlamento del MERCOSUR en proporcionar la capacitación, la mejora y la profesionalización de agentes públicos, del sector gubernamental, privado y no gubernamental, buscando fortalecer y ampliar la capacidad de ejecución de políticas públicas al criterio de la integración regional.

TENIENDO EN CUENTA: la Propuesta de Disposición 06/2008/DI para la creación de una comisión especializada de Alto Nivel para la implementación de una Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR, presentada por el parlamentario Pablo Iturralde.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE:**

Artículo 1.- Crear la Escuela de Gobierno del Parlamento del MERCOSUR.

Artículo 2.- La Mesa Directiva aprobará anualmente el Plan de Trabajo de la Escuela de Gobierno.

Montevideo, 21 de julio de 2020

**Parlamentario Oscar Laborde
Presidente**

Dr. Edgar Lugo Secretario Parlamentario
Secretaría Parlamentaria 21/07/2020

PLAN DE TRABAJO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN, FIRMADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, ENTRE EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA.

Introducción

El Parlamento del Mercosur (Parlasur) y la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) decidieron adoptar un plan de trabajo como base para la cooperación entre las Secretarías de Comunicación y Relaciones Institucionales, Relaciones Internacionales e Integración, el Observatorio de la Democracia del Parlasur y el Programa de Pos-graduación en Relaciones Internacionales de UNILA.

Justificación

Anclado en la aproximación del Parlasur con universidades en el Mercosur, este plan de trabajo destaca el papel de UNILA, que tiene en su misión institucional, capacitar recursos humanos capaces de contribuir a la integración latinoamericana, el desarrollo regional y el intercambio cultural, científico y educativo. Esta aproximación busca fomentar el desarrollo de investigaciones que permitan la construcción de conocimiento que satisfaga las demandas en materia de integración regional. La UNILA a través de su Programa de Pos-graduación en Relaciones Internacionales, apoyará técnicamente el Parlasur en base a este plan de trabajo.

Objetivos

Brindar apoyo técnico al Parlasur a constitución, consolidación y puesta en marcha de su Escuela de Gobierno.

Metas, resultados e impactos esperados

Proporcionar la capacitación, la mejora y la profesionalización de agentes públicos, del sector gubernamental, privado y no gubernamental, buscando fortalecer y ampliar la capacidad de ejecución de políticas públicas al criterio de la integración regional. Se busca estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios, contribuyendo a la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del Mercosur.

Actividades planificadas

- Elaboración y producción de cursos libres, de capacitación y de especialización
- Elaboración y producción de materiales bilingüe español-portugués a través de módulos teóricos imprimibles;
- Organización y preparación de ejercicios prácticos de aplicación en situaciones cotidianas;

- Preparación de una plataforma virtual de orientación personalizada y acompañamiento tutorial permanente;
- Organización de conferencias, audiencias públicas y seminarios sobre temas relacionados;

Responsabilidades de los participantes

Por parte del Parlasur:

- Disponer recursos humanos, conforme disponibilidad;
- Disponer espacios físicos, conforme disponibilidad;
- Proponer los ejes temáticos destinados a formulación, implementación y ejecución de los cursos;
- Establecer los requisitos de admisión;
- Establecer estrategia de promoción y difusión;
- Asistir en la producción de contenidos, estudios, informes y publicaciones;
- Asistir en la organización y realización de eventos;

Por parte de UNILA:

- Disponer recursos humanos, conforme disponibilidad;
- Disponer espacios físicos, conforme disponibilidad;
- Desarrollar contenido de estudios, informes y publicaciones bilingüe español-portugués a través de módulos teóricos imprimibles;
- Proporcionar una plataforma de conferencia remota que combine videoconferencia, reuniones en línea, chat y colaboración móvil;
- Establecer un plan de orientación personalizada y acompañamiento tutorial permanente;

Fuente de financiamiento

Cualquier gasto correrá a cargo de los respectivos presupuestos de los participantes, según disponibilidad y responsabilidades de los participantes.

Coordinación

Para la ejecución de las actividades resultantes de este plan de trabajo, cada parte designará un coordinador responsable, y se podrán designar subcoordinadores para cada actividad específica, cuando sea necesario.

Dentro del alcance del Parlasur, la coordinación estará a cargo de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Dentro de UNILA, la coordinación estará a cargo del Programa de Postgrado en Relaciones Internacionales

Validez

El plan de trabajo será válido hasta el vencimiento del Acuerdo de Cooperación firmado entre el Parlasur y UNILA el 11 de diciembre de 2017 o, hasta el final de las actividades propuestas, de acuerdo con el cronograma de ejecución presentado.

La ejecución de este Plan de trabajo se consideró factible y las partes lo firmaron en 02 (dos) copias de igual contenido y forma, en español-portugués.

Montevideo, 27 de julio de 2020.

Rafael Reis
Secretaría de Comunicación y Relaciones
Institucionales
Parlamento del Mercosur

Lucas Ribeiro
Coordinador del Programa de Pos-gra-
duación en Relaciones Internacionales
Universidad Federal de la Integración Lati-
noamericana